

EL CONFLICTO DEL ORIENTE MEDIO Y SUS REPERCUSIONES ECUMENICAS. GLOSAS DE UN ESPECTADOR

SUMARIO: 1. *El complejo problema del reajuste del mundo posbélico.*—2. *Norteamérica y el arrinconamiento de Europa.*—3. *Un propósito innovador. El legado de Truman y el ademán de 22 de febrero de 1973.*—4. *Versión afortunada del profesor Alastair Buchan.*

1. EL COMPLEJO PROBLEMA DEL REAJUSTE DEL MUNDO POSBÉLICO

En el número 128 de esta REVISTA (julio-agosto de 1973) publicábamos un trabajo titulado «El sedicente año de Europa». Así enunciado el problema, parecía lógico inducir que el precitado año se caracterizaba por la conjunción de dos notas específicas: en primer término, que, habida cuenta de que el enunciado pronóstico fuera anunciado por los Estados Unidos, ello parecía significar que la sedicente ascensión europeísta, en lo que atañía al posible incremento de su protagonismo, inevitablemente habría de implicar una merma en el haber de la política internacional de la bipolaridad, política que algunos intérpretes consideraban como fruto, en cierto modo lógico, de la inclinación integradora, reflejada en la «Europa de los Nueve»; en segundo lugar, que no puede considerarse precisamente a Norteamérica como la nación más indicada para actuar en el viejo mundo, animada por un sorprendente designio: el de situar al viejo continente en lugar de preeminencia respecto de la dinámica internacional, referida al actual mundo posbélico, y ello, entre otras, por las siguientes consideraciones: que tal ademán, a cargo de Norteamérica, contradeciría lo que fuera propensión intruncada de los Estados Unidos en cuanto patrocinadores continuos de una política internacional inspirada en el sistema «de las dos esferas»; es decir, la concepción de dos mundos: el norteamericano y el europeo, entre los cuales se interponía la inmensidad del Atlántico, y cuya misión, según los exegetas estadounidenses, no podía ser otra que la de instaurar un paralelismo, a fin de evitar que los Estados Unidos se viesan alcanzados por la tara de su posible contagio

con un régimen político cual el imperante en Europa, inspirado en los principios que desde los tiempos de Jorge Washington se motejaban de inadecuados para ser exportados al hemisferio occidental.

En último término, y abstracción hecha de lo precedentemente consignado, si el año de 1973 se consideraba como el año de Europa, sin especificar en qué podían consistir las características que habrían de proveer de individualidad esos doce meses, se abría una puerta dialéctica a la especulación calificativa, y ante esa indeterminación no consideramos necesariamente recusable inducir que, habiéndose registrado el proceso inicial de la integración de la Europa occidental y central, coincidente al propio tiempo con el sepelio de un viejo mundo fraccionado y disperso, ese desenlace, portador de elementos simbióticos, ofrecerá al mundo extraeuropeo testimonio innegable del reemplazo de un plurisecular agrietamiento por el de un mundo ayer balcanizado y que ahora pugna por reemplazar lo que ha constituido visible y prolongada inclinación dispersiva por una coordinación intraeuropea, aun cuando no consumada, que, por lo menos, no dudamos en calificar, aún más que de posible y deseable, como probable.

Esa Europa, orientada hacia su integración, para alcanzar la cual le resta sortear muchos obstáculos y vencer la oposición de no pocos escépticos, que parecen obstinados en mantener su resistencia a cuanto signifique epílogo creador, ofrecería al observador sereno el claro testimonio de una experiencia nueva y en tal sentido valorada a extramuros de ese dilatado ámbito territorial, pecataría al espectador extraeuropeo de qué modo la integración del viejo mundo debe valorarse no sólo en que lo especifica e intrínsecamente significa, sino en sus posibles repercusiones, en función de la relación de fuerzas que hoy se distribuyen un determinado y visible protagonismo a lo largo y a lo ancho del mundo posbélico, actualmente en período de evolución, reajuste e innovación. Es decir, que la presencia de Europa, innovada y moralmente fortalecida, supondría el planteamiento de un problema que por su complejidad no parece ser fácilmente soluble, sino más bien trabajosamente alcanzable.

Ese nuevo astro, producto de un esfuerzo, aunitivo y trascendente a la vez, persigue una finalidad: alcanzar lo que no fuera logrado por el viejo mundo europeo a lo largo de cinco siglos, epílogo que habría de valorarse, más que por su significado específico, teniendo en cuenta las repercusiones que puede implicar tal metamorfosis. Desde luego no es ésa la nueva Europa, a que aluden con tan notoria insistencia Kissinger y el presidente Nixon, mundo

que mencionan sin caracterizarlo, de lo cual se infiere que los citados estadistas norteamericanos no parecen percatarse ni haber desentrañado el alcance y significación del problema referido, que constituye un serio trance para los Estados Unidos, apreciación que apoyamos en las subsiguientes consideraciones.

En los momentos actuales el mundo europeo, quiéralo o no, y habiendo dejado por la popa lo que constituyera intento, aparentemente encaminado a lograr la realización del principio del equilibrio político intereuropeo, acaso factible, pero malogrado por la interposición de Enrique VIII de Inglaterra, el cual nos brindara un fruto que, lejos de equivaler a la instauración del precitado equilibrio, constituyera más bien antítesis del mismo, habida cuenta de que si la imagen invertida del equilibrio político radica en la instauración de un poder hegemónico (como fuera el caso de los Estados Unidos, ofreciéndonos la experiencia de una política internacional, referida e instaurada en el hemisferio occidental, de indiscutible significación hegemónica), parece estar fuera de duda que el precitado monarca británico intuyó cómo la hegemonía debe buscarse e instaurarse sobre la inmensidad oceánica, ya que, logrando tal finalidad, afincada sobre el dominio de los mares, se alcanzarían finalidades, todas ellas incluíbles en el protagonismo marítimo, si se alcanzaran los dos siguientes epílogos: 1.º, que siendo Inglaterra una isla, debía tender a preservar su predominio marítimo, punto de partida para instaurar un vasto imperio colonial, en cuando adecuado complemento del núcleo insular; 2.º, dominado el mar, encabezar la puesta en práctica de una política internacional, consistente en intervenir en las pugnas terrestres intereuropeas e influir de tal modo en su desenlace que, en última instancia, el espléndido aislamiento, respecto del cual tanto se especulara desde tierras ánglicas, en realidad podía transformarse en artilugio adecuado para que los monarcas británicos se reservasen pronunciar la última palabra, y como tal, decisoria respecto de las luchas registradas en las tierras firmes de Europa.

Acaso el lector nos objete, aduciendo que esos testimonios históricos carecen hoy de toda posibilidad de reiteración, alegación la que antecede que sólo puede aquietar a los aquejados de muy acentuada miopía, y ello por dos consideraciones, a saber: que Gran Bretaña accediera a incluirse en el Tratado de Roma, de 25 de marzo de 1954, e incluso tuvo que vencer la nota de repudiación, especialmente manipulada por De Gaulle, lección de experiencia demostrativa de que a Albión le está vedado incurrir en

actividades anacrónicas, como lo serían los proyectos de reanudar un período histórico de imposible pluralización; en segundo término, que si bien Inglaterra trató de encontrar solución al problema planteado, entregándose a la puesta en práctica de un neocolonialismo, inteligentemente afincado sobre el margen y la elasticidad, no tardó en percibir que aquel epílogo le estaba vedado, porque su instalación precisaba prolongar la condición de talasocracia, referida a Inglaterra, habida cuenta de que la talasocracia implica soberanía evidente y no compartida sobre los océanos; ello no es factible, cuando otras naciones—caso de los Estados Unidos—lograron reemplazar a Inglaterra en su tradicional papel de reina de los mares.

Lo cierto es que el espectador ánglico, inmerso en la inmensidad del mundo, no se da cuenta de que, ensimismado, no percibiera que el protagonismo británico, consustancial con lo que fueran tiempos áureos de la reina Victoria, perdió toda posibilidad de posible reinstalación; pero ello no obsta para sentar una afirmación, cual es que no se trata de reinstalar el singular protagonismo de Inglaterra, sino el renovado e inédito de la Europa de los Nueve, en cuanto nueva realidad comunitaria en el viejo mundo, y ello por la política internacional practicada recientemente por uno de los dos titulares de la bipolaridad y miembro a la vez del Pacto del Atlántico.

Al estallar el cuarto conflicto armado en la zona neurálgica del canal de Suez se planteaba un problema que, de modo más o menos acentuado, podía afectar con sus repercusiones a la Europa comunitaria, habida cuenta de que las dos superpotencias, integrantes del fenómeno posbélico de la bipolaridad, no tan sólo políticamente, sino por la prestación de auxilios bélicos, ocupaban posiciones no sólo distintas, sino de muy difícil compaginación. Esa disparidad podía afectar no tan sólo a las relaciones internacionales, concernientes recíprocamente a Rusia y a los Estados Unidos, en relación con la denominada «guerra del petróleo», sino igualmente a Europa, y ello en su plural significación de ser parte integrante del Pacto del Atlántico, como es igualmente el caso de Norteamérica, sino de haberse articulado en lo que hoy constituye Comunidad Económica Europea, pertenencia no extensible a los Estados Unidos. Este doble ligamen del viejo mundo parecía aconsejar a la Europa comunitaria la práctica de una política internacional, inspirada, ante todo y sobre todo, en guardar, hasta donde ello resultase ser hacedero, una actitud lo más alejada posible de cuanto implicase mezclarse en acciones bélicas, directa o indirectamente registradas. Desgraciadamente, la posición inequívoca de abstención europea no pudo ser instaurada y

sostenida, no porque el viejo mundo se departiese de la precitada inclinación, sino porque Norteamérica, como miembro del Pacto del Atlántico, del cual no sólo es signataria, sino inspiradora, no vaciló en departirse de una inclinación abstencionista y constructiva a la vez, sino que llevó a cabo acciones que comprometían toda posibilidad de marginalismo respecto del conflicto árabe-israelí, adoptando medidas de indudable gravedad, que implicaban no tan sólo la posibilidad de una peligrosa repercusión sobre la política internacional norteamericana, sino que afectaban repercusión que, pese a su acentuada peligrosidad, situaba a los Estados Unidos ante un grave trance, que podía implicar y de hecho equivalió a situar a los otros quince signatarios del Pacto del Atlántico en una posición desairada y delicada a la vez al hacer uso Norteamérica de material bélico que ella había puesto a la disposición de la defensa de Europa, como miembro promotor del Pacto. Si la citada utilización de esas fuerzas transportadas por los Estados Unidos situaba a éstos ante un trance grave en su inicio y aún más peligroso a medida que el tiempo se sucedía, consignando lo que antecede queremos aseverar que por los Estados Unidos, al prestar tan acentuada ayuda en armas y otros importantes pertrechos de guerra, no hacían otra cosa que acentuar la gravedad y la complejidad de un conflicto, habida cuenta de que los soldados árabes que han encontrado la muerte en el Oriente Medio, ello se debiera a la fuerza destructiva de Israel, tan acentuadamente incrementada por las reiteradas ayudas que Tel-Aviv recibiera de los Estados Unidos. Así contrasta la conducta de la mayoría de los firmantes de la OTAN, según cuya tesis la misión a desempeñar habría de consistir en transformar en efectivos los acuerdos del Consejo de Seguridad de la Carta de las Naciones Unidas, encaminados a lograr, hasta donde ello resulte hacedero, la sustitución de lo que constituye creciente estado de inestabilidad en la zona neurálgica del Oriente Medio por una paz que no resulte ser episódica ni constituya aplicación del mal llamado y hondamente perturbador derecho de conquista. De todo lo cual parece inferirse que la exégesis norteamericana de lo que en Washington se rotulara como el año de Europa, no resulta ser otra cosa que el año de la pasión y el calvario del viejo mundo, tenebroso epílogo, cuya responsabilidad recae sobre los que, primero, parecen haber ignorado la capacidad encauzadora del viejo continente, y de otro que, lograda esa especie de marginalismo impuesto, aquellos que a lo largo de cerca de dos centurias elevaran a la condición de única constante histórica la de vivir a extramuros de las palpitaciones europeas, deslumbrados por

algo tan increíblemente simplista como fuera la ilusión irrealizada y acaso irrealizable de vivir atentas a la puesta en práctica de una norma a cuyo tenor la única política internacional norteamericana habría de consistir, no en dotar a esta última de sentido constructivo y renovador, sino el practicar como medio el vivir al margen de las preocupaciones europeas, incluso cuando éstas evidenciaban la existencia de una inquietud insatisfecha y consistente en adoptar como norma y guía el principio a tenor del cual en ningún caso la política internacional puede consistir en practicar sistemáticamente el quietismo o en adentrarse en las intrincadas complejidades de un problema, para cuyo esclarecimiento no contamos con otro remedio que el de adscribirnos a la impremeditación, estado de ánimo propio de una juventud que Mussolini calificaba de mal divino, que se elimina con el transcurso del tiempo.

En conexión con las anteriores apreciaciones y por explicable asociación de ideas vienen a nuestra memoria palabras pronunciadas, palabras a cargo del ministro alemán de Relaciones Exteriores, Walter Schell, el cual, en la sesión de la OTAN del 10 de agosto, declaró que en caso de haberse registrado un enfrentamiento entre Rusia y Norteamérica, provocado por los sucesos del Medio Oriente, la República Federal Alemana habría apoyado incondicionalmente a los Estados Unidos. No acertamos a explicarnos el porqué de esa afirmación *a posteriori*, habida cuenta de que, tanto la reacción rusa, como la norteamericana, se había traducido en la sorprendente consecuencia de mantener a la Europa de los «nueve», totalmente al margen del referido conflicto, arrumbamiento sorprendente; es decir, que la política internacional norteamericana, inspirada en el aislacionismo, fuera ahora transferida a Europa e impuesta como un hecho consumado a cargo de Norteamérica, nación que no obstante formar parte de la OTAN, no vaciló en facilitar a Israel la respetable suma de 63.000 millones de pesetas, destinadas a posibilitar la reposición del material de guerra perdido a lo largo de la última contienda árabe-israelí, ayuda que destinada a un sector superneurálgico del mundo posbélico, podría implicar la grave consecuencia de realumbrar una guerra, a espaldas de los otros signatarios del Pacto del Atlántico.

Es así como hemos caído en el abismo de los grandes riesgos, que puede transformarse en ruta zigzagueante, recorrida por el invidente, que, por serlo, vese privado de los beneficios procurados por la captación de un rumbo cierto, exento de contradicciones, que a la vez puede transformarse en camino de auténtica redención. Ahora bien, no todo lo que nos depara la imperante

política internacional que nos tocó vivir, se nos ofrece con síntomas tenebrosos, habida cuenta, de que sería inadecuado tornar la espalda a lo que, nacido el 22 de marzo de 1945, y todavía *in actu* la segunda guerra europea; nos referimos a la Liga de Estados Arabes, firmada en El Cairo, en la fecha ya citada, y de la cual eran signatarios originarios: Siria, Transjordania, Irak, Arabia Saudita, Líbano, Egipto y el Yemen. Una figura, ya desaparecida, fuera el auténtico animador de esta Unión de Estados; nos referimos a Gamal Abdel Nasser, fundador y creador de la República Árabe Unida e inspirador de una concepción internacional, que su propio autor denominaba, en años posteriores a la creación precitada, como política internacional del neutralismo activo, del cual se erigiera en apóstol, el entonces en vida presidente egipcio. Ese neutralismo, denominado, indistintamente, como positivo o activo, se diferencia abiertamente del que podríamos rotular de neutralismo jurídico, afincado en una vieja tradición, a tenor de la cual implicaba como consecuencia la no participación de una guerra *in actu* y posteriormente, en el período posbélico, el no alineamiento con ninguno de los dos grandes bloques, encabezados por las precitadas superpotencias y la posterior eliminación de la guerra fría, alcanzada de acuerdo con las normas básicas de la Carta de las Naciones Unidas. Esa vida internacional, al margen de los grandes bloques ha encontrado firme apoyo a cargo de la China maoísta y así aparece consignado en los acuerdos de la Conferencia de Bandung de 24 de abril de 1955. A propósito del referido neutralismo, hemos consignado oportunamente, que los valedores dialécticos de tal propensión, especialmente Nehru, Nasser y Nkrumah, invoquen el lejano antecedente, contenido en la doctrina de Jorge Washington, en su «Mensaje de Adiós», de 17 de septiembre de 1796. Es curioso notar que, en contraste con las reacciones dialécticas, ya referidas, puede citarse la de Foster Dulles, cuando este político norteamericano desempeñaba la Secretaría de Estado, aseverando: «A lo largo del actual período posbélico, luchan, frente a frente, la libertad y la esclavitud política, el criterio que maniató al hombre, en cuanto instrumento inerme de un Estado omnipotente y la acción del Estado, al cual se le asigna una misión prócer, la de contribuir a la elevación y fortalecimiento de la libertad y de la dignidad humanas.» Recuérdese igualmente que Foster Dulles se mostrara partidario de la ayuda económica dispensada a los países que forman parte integrante del llamado tercer mundo, pero con una contrapartida digna de mención, a saber, que los países referidos concertasen con el Estado prestamista tratados de alianza

y de asistencia mutua, o que consientan en la instalación, dentro del área de su zona soberana, de bases territoriales, navales o aéreas. Habida cuenta de la diferencia abisal en cuanto a la respectiva potencia del Estado protector y el protegido, el sedicente apoyo consentido por el segundo, sólo contribuirá a incrementar la omnipotencia del Estado preponderante. Ello explica que la doctrina del malogrado presidente John F. Kennedy afortunadamente hubiese brillado por su generosidad y así se evidencia recordando lo aseverado por el citado presidente en su discurso inaugural de 20 de enero de 1961, al decir: «A aquellos Estados a los que damos la bienvenida entre los pueblos libres les comprometemos nuestra palabra de honor que una forma de control colonial no habrá pasado para ser reemplazada por una tiranía férrea. No aspiramos a que compartan siempre nuestros puntos de vista, pero sí, en cambio, esperamos encontrarlos defendiendo su propia libertad, recordándoles que, en el pasado, aquellos que locamente pensaron en hacerse poderosos, cabalgando sobre el lomo del tigre, terminaron irremisiblemente siendo devorados por él.»

No sólo las copiadas palabras merecen adecuada atención, sino otras, del mismo pensador, que sirven de adecuado complemento, y por que además encierran otra relevante característica, por la circunstancia de referirse al problema que estamos considerando, a saber: el planteado por el denominado indistintamente tercer mundo o mundo interpuesto. A este propósito, nos dice el que fuera malogrado presidente de los Estados Unidos: «A aquellos pueblos que en chozas y aldeas luchan por romper con la miseria, les prometemos nuestros mejores esfuerzos para ayudarles a que se ayuden a sí mismos, durante todo el tiempo que sea preciso, no por que los comunistas lo estén haciendo, ni por que busquemos sus votos, sino por que es de justicia.» Estas palabras generosas encontraban su complemento en otras no menos altruistas: «Ni temor a llegar a un acuerdo, ni temor a desenlazar en un acuerdo impelidos a ello por la amenaza.»

Las referidas palabras de Kennedy contrastan abiertamente no sólo con las ya citadas de Foster Dulles, de las cuales constituyen evidente contra-imagen, sino con otras del profesor Arzanyan, de la Universidad de Moscú, en cuyo centro docente desempeñaba el cargo de director del Instituto de Economía Mundial, pensador que ante la conferencia de solidaridad afroasiática, reunida en El Cairo, en 1957, afirmaba: «Decidnos cuáles son vuestras necesidades y estamos dispuestos a prestaros toda suerte de asistencia. Como contrapartida de esta ayuda no reclamamos ninguna ventaja directa,

ninguna ayuda. No solicitamos ninguna participación en la dirección, ninguna prima, ninguna inclusión en un sistema estratégico o político, ningún cambio de Gobierno, ni alteraciones de vuestra política interior o exterior.» Esas aseveraciones, relevantes en su significación intrínseca, aún revisten más trascendencia parangonándolas con la actitud de Rusia, años después, durante la primavera de Praga. Añadamos a lo expuesto que las precisadas apreciaciones fueran hechas públicas en la referida Conferencia de El Cairo, y escuchadas por 38 países que enviaran a la citada ciudad egipcia su representación. Tales manifestaciones se completan con las del representante ruso Rachidov, que tras dedicar cálidas alabanzas a lo que debe Rusia a la acción socialista, formulara la siguiente oferta a los reunidos en El Cairo: «Decidnos cuáles son vuestras necesidades: tenemos todo lo necesario para satisfacer; podemos procuraros armas y dinero; podemos construir vuestras presas y vuestras centrales eléctricas; podemos proveeros de carbón y semillas; podemos edificar escuelas; podemos enviaros decenas de millares de técnicos, que no sólo figuran entre los mejores del mundo, sino que hablan vuestro idioma.» «Realizando esta oferta no buscamos ventaja alguna, ningún provecho particular; estamos dispuestos ayudaros como de hermano a hermano.» «Sólo solicitamos una condición: que no existan condiciones.»

Como es bien sabido, Rusia proporcionará a Egipto ayuda financiera e industrial para llevar a buen fin la construcción de la gran presa de Assuan, y Gamal Abdel Nasser, refiriéndose a la citada ayuda, nos decía: «Los norteamericanos han condicionado sus empréstitos con cláusulas inaceptables. Quieren contratos financieros, bases estratégicas; insisten en que realicemos nuestra adhesión a determinados pactos políticos, que son incompatibles con el neutralismo.» «Por eso se han negado a financiar la citada presa. He estudiado minuciosamente la cuestión sin llegar a entenderla. Se aludió a la intervención de los grandes *trusts* del algodón; el *cotton lobby*, como se dice en Washington.» Se atribuyera a Nasser la paternidad de la siguiente afirmación: «Los norteamericanos obtendrían mejores resultados, si en vez de la sexta flota poseyeran un sexto sentido.»

Del problema que estamos analizando, concerniente a la determinación que implica para los Estados que constituyen el denominado tercer mundo, se ha dicho por algunos exegetas que los países subdesarrollados se encuentran situados ante lo que los franceses denominan «l'embarras du choix». No creemos que a tal dilema deban hacer frente los Estados, cual

Egipto, que pertenecen al denominado tercer mundo, si tenemos en cuenta que tanto Rusia como los Estados Unidos tratan en vano de camuflar el ser portadores de un visible achaque de proselitismo, inclinación que constituye para quienes lo manipulan una auténtica mácula. Así lo debieron entender todos los apóstoles del neutralismo activo, que si tiene visible contenido positivo, también se caracteriza en el orden de los contrastes, habida cuenta de que ha constituido punto básico de inspiración en las conferencias tenidas por los pueblos interpuestos, a saber: el de no inscribirse, ni directa ni indirectamente, en la esfera de acción de una u otra de las dos superpotencias, ya que tal adhesión, a más corto o más largo plazo, implicaría su absorción en beneficio de una de las dos grandes potencias, abstracción hecha de que ambas potencias podrían desenlazar en un *statu quo* compartido, epílogo irrealizable si se tiene en cuenta que ambas, a contar de la fase inicial de su vida soberana, nos ofrecen un proceso de crecimiento constante, prueba evidente de que su expansionismo, primero construido en tierras rusas y americanas, se amplía posteriormente, de modo virtual, a los cinco mundos y a los siete grandes océanos o mares, portaba la categoría de inédita, no sólo por lo anteriormente aducido, sino por que, refiriéndonos a las superpotencias y por consideraciones, al menos de aparente semejanza, viene a nuestra mente lo que implica la aparición en el viejo mundo de algo que supone auténtica innovación: nos referimos a la Europa de los «nueve», que discrepa, tanto de las viejas alianzas, habida cuenta de que éstas potencialmente se constituían frente a otras, preexistentes o no, en tanto que la Europa alumbrada por el tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, discrepa abiertamente de los clásicos tratados de alianza, así como de los modernos de asistencia mutua, habida cuenta de que la Comunidad Económica Europea, como se dispone en su parte introductiva, persigue la realización de las ocho siguientes finalidades: acentuar la unión entre los pueblos europeos; eliminar las barreras que dividen al viejo mundo; fomentar el proceso económico y social de los Estados europeos; mejorar progresivamente las condiciones de vida y trabajo de sus habitantes; laborar con la finalidad de alcanzar y sostener la estabilidad de la producción, el equilibrio en los intercambios y la lealtad en la competencia; reducir las desigualdades entre las distintas regiones, así como el retraso de los países favorecidos; contribuir, por medio de una política comercial común a la supresión de las limitaciones en los intercambios internacionales; conectar la solidaridad europea, con los terri-

torios de ultramar; asegurar el desarrollo de su prosperidad, de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Mediante la adopción y puesta en práctica de las referidas finalidades, se persigue defender la paz y la libertad. Finalmente, al propósito aunitivo cuya acentuación persiguen, primero las seis naciones originariamente firmantes de Pacto de Unión Occidental—de Bruselas, de 17 de marzo de 1948— y más tarde nueve, tras la defección de Noruega—signataria, pero no ratificante—, tiende, no a lograr el fin condenable de articular en Europa un coto cerrado y excluyente, sino instar a las naciones, no signatarias ni adheridas al tratado mencionado, a conectarse al objeto de perseguir la realización de un objetivo común.

Hasta aquí lo que se nos ofrece, en cuanto testimonio de ambiciones simbióticas y por ende laudables, de las cuales es testimonio el ya citado tratado de Roma. Desgraciadamente todo lo anteriormente expuesto parece afectado en su eficiencia y ampliación, respecto de las finalidades reseñadas, por disposiciones que no vacilamos en calificar de erróneas; nos referimos a la inclusión, reiterada, del llamado derecho de veto, que se consagra en los artículos del tratado instituyente de la Comunidad Económica Europea (25 de marzo de 1957), que enumeramos seguidamente: 212, 2.º; 217 y 221, números 2 y 3; 227, párrafo noveno; 235, 2.º y 3.º apartado; 237 y 238, párrafo segundo.

Si nosotros hemos calificado de lamentable la introducción en la Carta de las Naciones Unidas (art. 27, 3) del derecho de veto, lo hiciéramos no sólo por lo que significa intrínsecamente, sino porque, desgraciadamente, su pernicioso ejemplo ha cundido, siendo introducido el derecho de veto en otros tratados internacionales concluidos con posterioridad a la aparición de la Carta de las Naciones Unidas. Nótese además que, según la referida Carta, los Estados portadores del derecho de veto están en minoría (ahora incrementada con el ingreso de China en la ONU), en contraste, el tratado de Roma no distingue, a este propósito, entre pequeñas y grandes potencias; todos, sin excepciones ni preocupaciones, pueden recurrir al veto, y decimos sin preocupaciones, habida cuenta de que el veto basta con hacer uso del mismo, sin necesidad de justificar su razón de ser.

Refiriéndonos, una vez más, a los pueblos incluidos en el denominado mundo interpuesto, debemos tener en cuenta que Europa fuera uno de los continentes entregados a la práctica del colonialismo, especialmente en relación con el denominado continente negro y más concretamente con los

francófonos y anglófonos. Se ha dicho que, en última instancia, a los países pertenecientes al denominado mundo interpuesto no les resta otro recurso que el de inclinarse por una u otra de las dos superpotencias, y en apoyo de semejante tesis se aduce que los referidos países, especialmente los africanos, han podido comprobar de qué modo las grandes potencias, cuando se agudizara la peligrosidad del problema de Oriente Medio, dirigieran sus esfuerzos en el sentido de provocar la desconexión de Europa (especialmente de la Europa comunitaria) e igualmente del Consejo de Seguridad (no obstante formar parte integrante del mismo) de cuanto pudiera significar acción preferencial de ambos en lo concerniente al problema árabe-israelí. Se aduce, a este propósito, que el día 25 de octubre, los Estados Unidos ofrecieran una acción preocupante al mundo, al decretar que todas las fuerzas norteamericanas fueran colocadas en estado de alerta como consecuencia de informes, a cuyo tenor se anunciaba, como inminente y posible, la intervención unilateral de la URSS en el conflicto árabe-israelí. Todo lo cual coincide con la adopción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creando una fuerza de urgencia para el Próximo Oriente, sin que en la misma participasen contingentes de tropas pertenecientes a miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

2. NORTEAMÉRICA Y EL ARRINCONAMIENTO DE EUROPA

En relación con el problema que antecede no estará de más recordar que en la breve reunión mantenida en Bruselas por los ministros de Relaciones Exteriores de los dieciséis Estados miembros del Pacto del Atlántico y en el comunicado final, de 11 de diciembre, se ha considerado: «que la paz internacional sigue siendo frágil» y subrayando, una vez más, la importancia que reviste para la alianza atlántica el mantenimiento de todo su potencial. No se refleja en el comunicado final lo que fuera objeto de polémica en la precitada reunión, a lo largo de la cual se asevera que no han faltado reproches y, entre ellos, uno fundamental, dirigido a los Estados Unidos, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por Norteamérica para declarar el estado de emergencia, grave resolución, intrínsecamente considerada, pero cuya trascendencia sube de punto si se tiene en cuenta, de que tal medida no fuera precedida de consultas celebradas con los otros quince miembros del Pacto Atlántico, sino decidida unilateralmente por

los Estados Unidos, y dichos quince miembros conocieran esa decisión cuando ya constituía un hecho consumado. Esa objeción es portadora de indudable valor dialéctico, si se tiene en cuenta alguna de las disposiciones contenidas en el Pacto del Atlántico, reflejando una solidaridad proclamada por los dieciséis signatarios de modo inequívoco. En tal sentido, merecen especial mención las siguientes disposiciones: en primer lugar el contenido del artículo 2.º, consignando el propósito «de eliminar toda oposición en sus relaciones internacionales»; en segundo término, el artículo 4.º, de gran trascendencia, en lo que concierne a la exteriorización de propósitos solidarios, disponiendo que «Las partes *se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas* (subrayamos nosotros), la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de las partes fuera amenazada», y con este artículo a la vista cabe deducir lo siguiente: una medida de urgencia, tan grave como la adoptada unilateralmente por los Estados Unidos, no se concibe si no existen motivos fehacientes para decretar la puesta en marcha de tales medidas precautorias y atenuadas a lo consignado en el artículo 4.º, nos parece innegable que Norteamérica, para proceder de ese modo, consideró amenazada su «integridad territorial, su independencia política o su seguridad» y ante semejante estado de emergencia parece ser inadecuado el que los Estados Unidos adoptasen una decisión tan grave, situando así a sus signatarios frente a una medida que constituía un hecho consumado, y, por estos últimos, totalmente ignorado.

Merecen especial mención, por su trascendencia, aquellas palabras consignadas en la declaración final de Bruselas y a tenor de la cual se observa «que la paz internacional sigue siendo frágil» y subrayando además «la importancia que reviste para la Alianza Atlántica el mantenimiento de todo su potencial». Esas aseveraciones, que reputamos de pertinentes, nos inducen a consignar aquí lo preceptuado en el artículo 12 del Pacto Atlántico, estatuyendo que «después que el tratado haya estado en vigor diez años o en toda fecha ulterior, las partes se consultarán, a petición de una de ellas, con vistas a revisar el tratado, teniendo en cuenta los factores, afectando, en tal momento, a la paz y a la seguridad, en la región del Atlántico Norte». El referido precepto se hace eco de algo que estimamos inconcuso, a saber: que la política internacional, por contenido y destino dinámico, requiere, en determinadas circunstancias, para no caer en el riesgo de peligroso anacronismo, proceder a la revisión de cláusulas contractuales. Con esas consideraciones a la vista y para determinar lo que

ellas significan, en cuanto a su específica trascendencia, recordemos que, habiendo entrado en vigor el Pacto del Atlántico el 24 de agosto de 1949, los diez años de transcurso previstos en el artículo 12 se cumplían en 1959, pese a lo cual el Pacto del Atlántico permanecía con sus disposiciones intactas, y además el año próximo habrá cumplido el referido convenio sus bodas de plata, perdurando la inmovilidad de sus disposiciones.

En cuanto adición oportuna a las anteriores consideraciones, debemos consignar que un precepto semejante nos lo brindara el Pacto de la Sociedad de Naciones que, en su artículo 19, confería a la Asamblea la facultad «de invitar a los miembros de la Sociedad a proceder a un nuevo examen de los tratados considerados como inaplicables, así como las situaciones internacionales, cuyo mantenimiento podía hacer peligrar la paz del mundo». El referido artículo se diferencia del ya citado artículo 12 del Pacto Atlántico, en que éste confiere la iniciativa de sugerir la revisión a un solo Estado, en tanto el *Covenant* confía esa misión a la Asamblea, de lo cual se infiere que de las dos disposiciones citadas, a nuestro entender, refleja con mayor fortuna lo que significa el principio *rebus sic stantibus*, el Pacto que la Carta. Estimamos adecuado recordar que, con posterioridad a lo registrado el 25 de octubre, el 6 de noviembre hace acto de presencia, en lo concerniente al problema árabe-israelí, la «Europa de los Nueve», reuniéndose en Bruselas, tal vez teniendo en cuenta que debe ponerse término al marginalismo de la Europa Comunitaria en lo que atañe al problema de Oriente Medio. En lo que concierne a dicha reunión, se consideraba difícil lograr una resolución, habida cuenta de que dos de los componentes de la «Europa de los Nueve» (Holanda y, en cierto modo, Bélgica) ocupaban una posición *sui generis*, ya que directamente la primera e indirectamente la segunda, habían acusado las preocupantes consecuencias de las medidas adoptadas por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), suspendiendo la exportación del llamado «oro negro» a Holanda y teniendo en cuenta que a través de este último país se aprovisionaba Bélgica.

Ahora bien, y no obstante lo que dejamos aducido, los que ofrecieran una resolución conjunta y acorde, cuyo contenido encierra, como veremos seguidamente, acusada trascendencia, consta ésta de cinco apartados, cuyo contenido es altamente revelador, por la conexión de los mismos respecto del siguiente y relevante problema. No podía pasar inadvertido a los ojos de los firmantes de la precitada resolución de qué modo Europa, no obstante lo

que su integración podía facilitar su posible mediación encauzadora, en el pleito de Oriente Medio, es lo cierto que dos potencias, una extra-europea y la otra con dos facies, como el dios mitológico Jano, cuidaban de encarnar su protagonismo, con exclusión de la Europa mancomunada, es decir, que los preliminares de lo que podía constituir el establecimiento de la paz en la zona conflictiva de Oriente Medio correrían a cargo de Washington y Moscú, con exclusión de la «Europa de los Nueve», así condenada al marginalismo. Para evitar que tal desenlace se consumase, los delegados de las nueve naciones que componen la Europa comunitaria, como ya lo hiciéramos notar, se reunieran en Bruselas, representadas por sus respectivos ministros de Relaciones Exteriores, está abarcada en el cuadro de un futuro global y equilibrado, para negociar de acuerdo con los referidos países.

Por alguno de los intérpretes de la resolución citada se ha dicho que su redacción persigue, como evidente y específica finalidad, poner fin a la situación de ostracismo a que se quiere condenar a la Europa comunitaria por quienes aspiran a suprimir de un plumazo cuatro siglos de protagonismo a cargo de Europa, ignorando que, al producirse en tal sentido, los intrincados problemas internacionales pendientes de solución no pueden confiarse ésta a dos superpotencias que, con más o menos acentuación, aparecen como portadoras de la mácula, achacable a los que son, en definitiva, auténticos inexpertos, por su condición de advenedizos. Respecto de la soberanía, la integridad territorial y de la independencia política de cada Estado de la región y de su derecho a vivir en paz, con futuras, seguras y reconocidas fronteras, con la adición de que el establecimiento de una paz, justa y durable, deberá portar como condición *sine qua non*, los legítimos derechos de los palestinos. Recuerdan además que, conforme a la resolución 242, la reglamentación de la paz debe implicar la adición de garantías internacionales, considerando que éstas se verían reforzadas con el envío de fuerzas para el mantenimiento de la paz en las zonas desmilitarizadas, previstas en el artículo 2.º c), de la referida resolución 242 (adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en noviembre de 1967). Recuerdan los lazos de todas suertes que unen, desde hace mucho tiempo, las costas sur y este del Mediterráneo. A este propósito reafirman los términos de la declaración del «Sommet», de París, de 22 de octubre de 1972, recordando que con fecha 6 de noviembre redactaron la precitada resolución, en la cual se recuerda: 1. La «Europa de los Nueve» insiste, vigoroso-

samente, en lo dispuesto en las resoluciones 239 y 240, de que las tropas israelíes se reintegren inmediatamente a la posición que ocupaban el 22 de octubre. Consideran que la resolución del referido problema facilitará el de los prisioneros de guerra y la del III Ejército egipcio; 2. Estiman que esas resoluciones habrán de alcanzarse en el cuadro de las Naciones Unidas y se recuerda que la Carta ha confiado al Consejo de Seguridad la principal responsabilidad, en lo concerniente a la paz y seguridad internacionales; 3. Consideran que un acuerdo de paz deberá fundarse en la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la fuerza y necesidad de que Israel ponga fin a la ocupación de territorios que mantiene en su poder.

3. UN PROPÓSITO INNOVADOR, EL LEGADO DE TRUMAN Y EL ADEMÁN
DE 22 DE FEBRERO DE 1973

Las precedentes reflexiones, tal vez no hayan pasado inadvertidas para algunos estadistas, que han lanzado la idea de encauzar los esfuerzos tendentes a la creación de lo que se denomina, nada más ni nada menos, que el establecimiento de una nueva Europa. Antes de intentar la caracterización de tan ambicioso proyecto, consideramos, aun más que oportuno, necesario, o, si se prefiere, indispensable, desentrañar en qué consiste ese propósito innovador, referido especialmente al denominado viejo mundo. De lo que se trata es de no guardar un absoluto mutismo ante el hecho de que Europa se encuentre situada frente a una lección de experiencia, de la cual debe hacerse cargo y deducir consecuencias que pueden revestir la condición de acentuadamente aleccionadoras. Lo que el presidente Pompidou denomina «nueva Europa», encierra la significación de un apelativo, no meramente rotulario, ya que se trata, nada más ni nada menos, que de ofrecer una versión adecuada de lo que significa para la Europa comunitaria la proyección del problema planteado en el Oriente Medio. La reacción dialéctica, a cargo de Heath y Pompidou, se nos antoja no sólo acertada, sino insustituible, cifrada en el deseo de proveer a Europa de una representación, encerrando la plural condición de unida y poderosa, doble significación que no se pretende ser conferida por factores ajenos a la Europa comunitaria, sino que deberá constituir fruto natural y biológico de un esfuerzo mancomunado. Aparte lo consignado no se percibe como

finalidad el reunir «en la cumbre» una representación auténtica de la Europa comunitaria, sino el huir de cuanto pueda implicar, como consecuencia, el iniciar esa tarea, cooperadora y constructiva a la vez cimentada sobre un aparato burocrático, referido a una determinada nación, perteneciente a la «Europa de los Nueve», ya que ello equivaldría a correr el riesgo de verse aprisionada por las garras de un adecuado centrismo, consecuencia que infundiría a la Europa, así concebida y articulada, la significación de una construcción, más o menos acentuadamente hegemónica. Tales riesgos pueden rehuirse si la sede de tal «nueva Europa» se atribuye, como dicen los franceses, *à tour de rôle*, a todos y a cada uno de los Estados integrantes de la «Europa de los Nueve», imagen invertida de *la grandeur*, que De Gaulle reivindicaba como elemento impulsor de lo que él consideraba, como incentivo, a cuya captación debía dedicar sus esfuerzos y sus ilusiones una Europa renovada. Ahora bien, entre esa Europa, acariciada por De Gaulle, y esta que ahora sugiere y apoya el actual presidente francés, existe más de una nota de índole diferencial, habida cuenta de que *la grandeur* degaulliana, dígase lo que se quiera, encerraba una perceptible ambición de dirigismo, característica que no puede hacerse extensiva a Pompidou, y como prueba de lo referido podemos tener en cuenta que el sucesor del general De Gaulle requiere que la tarea inaugural de esa Europa, innovada y fortalecida, consista en proponer que la iniciación de tales actividades, tendente a iniciar una nueva y prometedoras tarea constructiva, habría de celebrarse en la capital de Dinamarca, donde ha tenido lugar, en efecto, una especie de cumbre del Mercado Común, con la no irrelevante característica de la presencia de seis Estados árabes, de entre los que se destacan Arabia Saudita y Kuwait, el primero y el segundo que albergan más reservas de petróleo entre los productores del tan codiciado mineral, con 22.857 millones de toneladas la Arabia Saudita y 11.428 millones Kuwait. Téngase en cuenta que la víspera de la reunión de Copenhague, el infatigable viajero Kissinger proponía la aceptación de lo que él denominaba Plan Marshall aplicable al mundo árabe, integrado por la Europa comunitaria, Norteamérica y el Japón, cuya finalidad no sería otra que la de prestar específico y masivo concurso al desarrollo industrial del mundo árabe, Plan que, caso de fructificar, implicaría la aparición de un poderoso instrumento de paz y armonía constructiva en ese amplio sector conflictivo que es el mundo árabe.

Ahora, estableciendo conexión con lo consignado en la parte inicial de este trabajo, a saber qué es lo que en realidad habrá de considerarse como «año de Europa», referido a este de 1973 y a tenor de lo aseverado por los Estados Unidos a través de dos sucesivas versiones, la primera a cargo del presidente Nixon y la posterior ideada por el secretario de Estado norteamericano, Kissinger, ambas ofreciendo algunos puntos de contacto exegéticos. En realidad, la posición de Norteamérica, respecto al rumbo internacional del viejo mundo, data de 1953, año en que termina el mandato de Harry S. Truman, en cierto modo indiscutible artífice de una política internacional que abarca las dos orillas del océano Atlántico y que señala el fin de la trayectoria de la denominada «política internacional de las dos esferas» y la aparición de una nueva versión internacional, que brota, no en América sino en Europa, concretamente en Francia, siendo iniciada por el ministro galo Pleven, cuando éste sugiere la conclusión de un convenio que llevaría por título el de «Comunidad Europea de Defensa», pacto signado, aun cuando no ratificado, el 27 de mayo de 1952. El precitado y trascendental acuerdo era portador de una relevante novedad: la de que entre sus signatarios figuraba Alemania Federal, que había ratificado dicho tratado; no así Francia, pese a ser su iniciadora, ya que el referido convenio muriera a manos de la Asamblea Nacional francesa. Ahora bien, un acontecimiento se registrará en Europa, anterior a la firma primero, y a la ratificación malograda después, de la Comunidad Europea de Defensa: nos referimos al Pacto de Unión Occidental, concluido en Bruselas el 17 de marzo de 1948 y en el cual aparecen como signatarias Bélgica, Francia, Gran Ducado de Luxemburgo, Holanda y Gran Bretaña; dicho Pacto perseguía, entre otras finalidades, la de adoptar medidas precautorias destinadas a evitar la reincidencia alemana como país agresor; ello significa que en 1948 una parte de Europa está todavía dominada por el temor ante una posible pluralización de la agresión germana. De todos modos, lo cierto es que el Pacto de Unión Occidental, con toda su aparente suspicacia y partidismo, señala en la historia posterior de Europa una fecha, no irrelevante y decisiva a la vez y quien percibiera la trascendencia de la creación de la Europa de los «cinco», en relación con la política internacional del viejo mundo, fuera Harry S. Truman, trigésimo tercer presidente de los Estados Unidos, el cual justipreciaba lo que podía significar, como síntoma esperanzador, la signatura del referido Pacto de Bruselas, con las siguientes palabras: «La determinación de las naciones libres de Europa de proteger-

se a sí mismas, será complementada por una de nuestra parte de ayudarles a lograr tal fin.» Las anteriores apreciaciones constituyen clara confirmación de la pronunciadas por el citado presidente el 12 de marzo de 1947: «La política exterior y la seguridad internacional de los Estados Unidos están afectadas. Ni la paz internacional ni nuestra seguridad pueden ser realidad, a menos que ayudemos a los pueblos libres a mantener sus instituciones soberanas y su integridad nacional contra movimientos agresivos que quieren imponer, sobre esos pueblos, regímenes totalitarios. Creo debe constituir política internacional de los Estados Unidos, el apoyar a los pueblos libres que padecen intentos de subyugación a medio de minorías armadas o de presiones exteriores.» Persistiendo en la defensa de la solidaridad internacional de los pueblos libres y con ocasión del tributo rendido al general Marshall el 5 de junio de 1949, aseveraba Truman: «Las naciones aquí representadas en la noche de hoy se han embarcado en una nueva era histórica; no constituye novedad el que las naciones luchen unidas frente a un común enemigo, pero sí es nuevo que las naciones actúen conjuntamente, en estrecha colaboración económica, para crear una vida mejor para sus conciudadanos y al propio tiempo para edificar la paz.» Téngase en cuenta la fecha en que fueron pronunciadas las palabras transcritas y recuérdese que el Pacto del Atlántico había sido signado el 4 de abril de 1949, de lo cual se infiere que las aseveraciones de Truman constituyen un perceptible y robusto apuntalamiento del Pacto del Atlántico, concluido a iniciativa de los Estados Unidos, y es al establecer estas consideraciones como se ilumina el paisaje internacional de la primavera y el verano del año de 1949, ya que a lo largo de las dos precisadas estaciones asistimos a un plural acaecimiento, ambos de bien acusada relevancia: de un lado, el sepelio del aislacionismo norteamericano, cerca de dos siglos después de ser construido dialécticamente por Jorge Washington, y en segundo término (deducción mucho más trascendente), que el precisado ocaso deja lugar a la aparición de una nueva y trascendente aurora; ese puente dialéctico, apoyado sobre dos inmensos pilares concordes, fuera ideado y construido gracias a la decisión de uno de los huéspedes de la Casa Blanca, exactamente el 33 inquilino de la precisada mansión presidencial. (Puede consultarse a este propósito CAMILO BARCIA TRELLES: *El Pacto del Atlántico*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1950, 665 pp., especialmente el capítulo III, «Antecedentes próximos del Pacto Atlántico», pp. 83, 87 y 89.) Es decir, que el mundo en 1949 presenciara, explicablemente sorprendido, la virada

en redondo a cargo de los Estados Unidos de Norteamérica, que procediendo de tal modo inhuman ciento setenta y siete años de historia norteamericana, hasta entonces (1796-1949) caracterizada por dos inclinaciones similares, aun cuando nominalmente distintas, a saber: el aislacionismo y el sistema norteamericano de la política internacional denominada de las dos esferas. Los anteriores datos, pese a su exposición escueta, nos brindan adecuado ejemplo de cómo fuera posible operar un cambio de frente, alteración que se debe en una gran proporción a factores dignos de relevancia, y ello teniendo a la vista las consideraciones que subsiguen.

Es evidente, al menos considerado a primera vista, que esa nueva era registrada en el proceso histórico de la política internacional norteamericana se inicia haciéndose eco de lo que sugerían algunas naciones europeas al propugnar la conclusión, el 17 de marzo de 1948, del Pacto de Unión Occidental, además que, cual hiciéramos notar anteriormente, tan visiblemente había impresionado al presidente Harry S. Truman, quien no vacila en proclamar cómo Europa brinda una experiencia no sólo aleccionadora, sino merecedora de encontrar eco en la otra orilla del Atlántico. Además, aun cuando los Estados Unidos han tropezado con el *handicap* de su reducida experiencia histórica en su calidad de entidad soberana, ello no constituyera obstáculo para dirigir su mirada hacia un viejo mundo no con la finalidad de encontrar en Europa fuente de inspiración, sino animados por el propósito de no verse alcanzados por los peligros de sistemas políticos indeseables. Recuérdese a este propósito que una de las ideas fijas vivientes en el pensamiento de los huéspedes de la Casa Blanca había sido el sistema del Equilibrio Político y su animadversión hacia tal sistema, inclinación ésta de la *Balance of Power*, que, alcanzada en forma fraudulenta, tan indeseable resultara a los ojos de los gobernantes de Washington, D. C., y de modo especial del presidente James K. Polk (1845-1849), el cual en su mensaje presidencial de 2 de diciembre de 1845 expresara sin tapujos su hostilidad hacia cuanto implicase una posible extensión al hemisferio occidental del sistema de la *Balance of Power*, al cual achaca la responsabilidad de las guerras intraeuropeas, algunas de las cuales prepararan el ambiente para implantar en el Viejo Mundo el sistema político internacional del legitimismo y a cuya implantación se debiera, en calidad de reacción disidente, la aparición de la doctrina de James Monroe (1817-1825), principio de política internacional que inexplicablemente aparece incluido en el artículo 21 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, mencionándolo, nada más ni nada

menos, que en cuanto convenio internacional, y en tal sentido reputando dicha doctrina compatible con las disposiciones del *Covenant*. Es curioso tener presente que se asigna validez internacional al contenido de un mensaje presidencial, que por tratarse de una declaración de tipo unilateral no puede ser considerado como producto de lo convenido entre dos o más entidades soberanas.

Aparte lo que dejamos consignado, resulta extraño mencionar, pretendiendo otorgarle valor internacional, una doctrina emitida por un estadista ciudadano de un país, el cual había denegado la ratificación del Pacto, en donde aparece incluida la referida doctrina. En contraste con la precitada doctrina, el principio del Equilibrio Político, que ha servido de fuente de inspiración a la conclusión de varias y sucesivas alianzas internacionales, no sólo se le deniega protagonismo, sino que se erige en norma política específica, solemne y reiteradamente excomulgada de las relaciones interamericanas, atribuyéndosele una perduración que ha estado bien alejada del episodismo, referida al hemisferio occidental, como lo evidencia el hecho de que, habiendo sido condenado en el referido mensaje presidencial de Polk, torna a ser objeto de repulsa por parte de otro presidente (Woodrow Wilson) ochenta y cinco años después, como se evidencia leyendo su discurso, ante el Congreso de Washington, de 11 de febrero de 1918, en cuyo apartado 2.º se establece que los pueblos y las provincias no deben ser objeto de mercadería y pasar de una soberanía a otra—sistema imperante en el Congreso de Viena de 1815—, referido a la llamada política internacional de repartos, consumados en beneficio de los poderosos y a expensas de los débiles, sistema de distribución antijurídico, inaugurado a expensas de Polonia en los tres repartos de fines del siglo xvii, entre Austria, Prusia y Rusia, sin contar el cuarto reparto, registrado en el reglamento de fronteras y de amistad germano-soviética, en cuya parte II, artículo 1.º, se estipula que el Gobierno del III Reich y el de la URSS fijan como fronteras de interés de imperio las de lo que fuera Estado polaco, y en el artículo 2.º reconocen la frontera de intereses recíprocos, fijada en el artículo 1.º, «como definitiva, y declinarán toda suerte de injerencia de terceras potencias en este reglamento». Ahora bien, el denominado y reiteradamente condenado sistema de repartos constituye una evidente denegación de lo que se consideraba como principio del Equilibrio Político, del cual constituye una evidente violación.

Por el contrario, a medida que los años se suceden, a partir del fin de la II Guerra Europea en 1945, el problema abordado por los presidentes

Polk y Wilson se plantea en términos hasta entonces altamente inéditos, y ello a virtud de las subsiguientes consideraciones. Así como la Europa de la denominada paz armada se inicia en 1871 y epiloga en 1914, asentada sobre dos grandes coaliciones, la triple alianza ítalo-germano-austríaca y la *entente cordiale* franco-británica, a la cual se adhiere después Rusia, ya avanzado el período posbélico de la contienda de 1939 a 1945, se opera en la dinámica político-internacional europea una transformación que merece sobradamente una adecuada cita, consistente: 1.º, en concluir, sin lograr su ratificación, el ya mencionado Pacto de 27 de marzo de 1952, instaurando la Comunidad Europea de Defensa, del cual eran partes signatarias Francia y Alemania; 2.º, acceso al Pacto de Unión Occidental de Bruselas de Alemania e Italia, a virtud del Protocolo de Londres de 3 de octubre de 1854 y del de París de 23 de octubre del referido año; 3.º, conclusión del Tratado instituyente de la Comunidad Económica Europea, de la cual son parte, en su condición de *signatarios originarios*, tanto la República Federal Alemana cuanto la República Italiana, y 4.º, *last but not least*, signatura el 22 de febrero de 1963 del Tratado de cooperación franco-alemán, de cuyo alcance y significación nos brindan adecuado testimonio las siguientes palabras, pronunciadas por el general De Gaulle con ocasión de la signatura del referido Tratado: «No existirá hombre en el mundo que no justiprecie la capital importancia de este acto, no sólo porque constituye una nueva página de una prolongada y sangrienta historia de luchas y combates, sino porque abre las grandes puertas de un nuevo destino para Francia, Alemania, Europa y el mundo en su integridad.» El alcance y significación de las trascendentes apreciaciones reseñadas se evidencian si tenemos en cuenta que su sentido y propósitos fueron honda y totalmente compartidos por el entonces canciller alemán, Conrado Adenauer. Las referidas palabras del presidente francés encuentran perceptible complemento en las incluidas en el preámbulo del Convenio, donde puede leerse: «Convencidos de que la reconciliación del pueblo alemán y del francés, poniendo término a su rivalidad secular, constituye un acontecimiento histórico, que transforma profundamente las relaciones entre ambos pueblos», de lo cual se induce que la inhumación, convenida y decretada, de un pretérito nutrido por la ponzoña de una hostilidad plurisecular abre un camino de esperanza constructiva, en contraste con la hostilidad a que hacen mención los dos estadistas referidos.

En más de una ocasión, y refiriéndonos al inquietante problema de las futuras relaciones posbélicas entre París y Bonn, llamábamos la atención

del lector sobre un relevante extremo, a saber: que el Convenio de 22 de febrero de 1963 no constituye el fruto amargo y siniestro del equilibrio inestable, entre cuyos factores de episodismo comprobado se ocultaba en potencia una nueva guerra, de tal modo que las denominadas paces en definitiva no constituían más que treguas, más o menos breves, interpuestas entre dos conflictos sangrientos, y en relación con el problema referido hacíamos mención de lo que, en cuanto camino prometedor de paz y concordia, significaba la presencia en el corazón del Viejo Mundo de la juventud alemana, entre cuyos elementos integrantes se abría paso y parecía fortalecerse progresivamente el significado de aquellas palabras memorables, brotadas de los labios y del alma de los jóvenes y adolescentes: «not mit uns», es decir, no contéis con nosotros para reemprender luchas armadas, que de tal modo afectan no sólo al bienestar de Europa, sino al salvador sentido que anida en las almas jóvenes de los moradores de estas tierras, situadas a uno y otro lado del Rin. Esas reflexiones alentadoras acaso pesaron decisivamente en el ánimo de De Gaulle y Adenauer, y por ello ambos y siempre recordados estadistas consideraban como tarea próspera de las juventudes de ambos países la misión de consolidar, progresivamente y sin truncamientos, el entendimiento amistoso y constructivo de los dos Estados europeos pactantes a propósito del Tratado estableciendo la Comunidad Europea de Defensa; recuérdese que el Gobierno francés, tras registrar el voto disconforme de la Asamblea Nacional, recurre *in extremis* y en vano a solicitar de Inglaterra su adhesión; años más tarde se registra una inversión de términos del problema citado, siendo Gran Bretaña la peticionaria, solicitando la admisión de su ingreso en el Tratado de Roma de 5 de enero de 1957, y siendo Francia la que pone su veto al solicitado ingreso británico. Por ese motivo escribíamos (REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL, núm. 66, marzo-abril de 1963, p. 31): «Ese contraste de actitudes, separadas por un reducido espacio temporal, nos incita a deducir que la presencia del general De Gaulle, como titular de la suprema magistratura francesa, ha influido poderosamente en la evolución de las relaciones entre la isla y el continente, de un lado, y entre Francia y Alemania, de otro.» De Gaulle, en la misma medida que veía incrementada su confianza respecto de Alemania, se alejaba de las islas Británicas y pretendía instalarse en la tierra firme europea; brindando al mundo un desenlace que pocos años antes se reputaría punto menos que de quimera. Lo que ya resulta más extraño es que Francia, yproximada a Alemania, discrepe de esta última (no se olvide que esto lo

escribíamos en 1963) en lo que atañía a la inclusión de Inglaterra en el Mercado Común, deseada claramente por Alemania y rechazada alegando De Gaulle la intangibilidad del Tratado de Roma.

Tornando al análisis del problema de que dejamos hecha mención, y refiriéndonos a lo que significa la animadversión norteamericana respecto del sistema del Equilibrio Político, hostilidad no ciertamente episódica, podemos explicarnos tal persistencia si tenemos en cuenta que el Equilibrio Político, honestamente practicado, constituye imagen invertida de la hegemonía. Ello explica que Francisco Bacon, en sus *Consideraciones políticas para emprender la guerra contra España*, traducción francesa de Maugars, París, 1634, p. 19, escribiese: «Es cosa bien memorable, y que es hoy todavía tan reciente como si aconteciese poco tiempo hace, cómo ese triunvirato de reyes, Enrique VIII de Inglaterra, Francisco I de Francia y Carlos V, emperador y rey de España, han sido de tal modo previsores en su tiempo que, apenas uno de los tres pudo ganar un pie de tierra, los otros dos no realizasen, *in continenti*, esfuerzos para reinstalar a Europa en una igual balanza.» Lo que perseguían los sucesores de Enrique VIII, como fuera el caso de Isabel I, se expresaba ante Sully en los siguientes términos: «Para asegurar la libertad pública es preciso reintegrar a los príncipes alemanes a su antigua dignidad, secundar los esfuerzos que llevan a cabo las provincias—unidas para sustraerse a la dominación española—e invitar al resto de los Países Bajos a sacudir tal yugo y a formar una república independiente. Hace falta obligar al Imperio a renunciar a los derechos que todavía invoca sobre los cantones suizos.» «Si el rey de Francia osara consumir conquistas en los cantones suizos, yo no lo toleraría, y no me parecería mal que él se opusiese, por su parte, al propósito que pudiera abrigar uno de mis sucesores.» Con notoria insistencia se había aplicado a los tres citados monarcas la específica denominación de triunvirato omnipotente, cuya misión en esencia resultaba ser innegablemente dramática, ya que los dos citados reyes, así como el emperador, cual el dios mitológico Jano, portaban dos caras, una aparente y otra encubierta; a tenor de la primera, decían actuar con el propósito específico de evitar el asentamiento de una preeminencia en el seno del Viejo Mundo; de acuerdo con la segunda, especialmente en lo que concernía a Enrique VIII, este monarca británico abrigaba el secreto designio de, a caballo de las olas a que se refería aquella estrofa británica «Britania ruie the Waves», proyectar su influencia decisiva sobre el destino de Europa desde la aparente inaccesibilidad de las islas Británicas.

Todo lo que dejamos relatado constituía dilatada trayectoria histórica de un pasado, a nuestro entender, de imposible reedición, ya que en los instantes presentes ni Britania es reina y señora de los mares ni conservan vigencia las siguientes palabras de lord Palmerston: «No tenemos amigos perpetuos ni tampoco perpetuos enemigos. Los que sí son perpetuos son nuestros intereses.» Ni Europa constituye políticamente un continente como aquél, que a lo largo de los siglos xvi al xx brindara el lamentable ejemplo de una tierra firme que en el dilatado ámbito de su extensión fuera, en más o menos acentuada medida, teatro de luchas y treguas, en cuya sucesión ocupaban lugar más preponderante y duradero las primeras que las segundas. La sorprendente vigencia de los referidos cuatrocientos años, atenido el Viejo Mundo a la puesta en práctica de guerras intermitentes y fratricidas (no se olvide que en la actualidad lo que fuera vieja Europa avanza por un camino que puede conducirla al manumitidor epílogo de su integración) ha constituido una experiencia tan acentuadamente dilatada que no es posible arrojarla por la borda repentinamente y reemplazar la dispersión prolongada por una milagrosa y repentina simbiosis, epílogo que no puede ser decretado como aquella anti-Europa concebida por Enrique VIII y proseguida por Isabel I, egregia protectora de piratas, especialmente de Drake, Raleigh, Hawkins y Gilbert.

Esa transformación, al logro de la cual dirigen sus esfuerzos los que aspiran a construir la Europa articulada, no ha establecido demostrable contacto con lo que, al decir de los exegetas norteamericanos, va a convertir el año de 1973 en el de la auténtica e innovada Europa. En el mejor de los supuestos, puede decirse que esta Europa ha descubierto la gran verdad, a tenor de la cual resulta impracticable el prorrogar la vigencia de un mundo corroído por el temible achaque del arcaísmo, que se cierne sobre cuantos consideran que aún es posible la viabilidad de una Europa esencialmente sumida en los desacuerdos como posible antesala de conflictos armados.

De las dos reacciones polémicas imaginables y factibles, consideramos como evidentemente descartable la que pretende asirse a lo que reputamos de irrealizable continuismo, referido a una reanudación de la trayectoria que sembrara la historia europea de reiteradas, amargas y sangrientas experiencias. Es decir, que, a nuestro entender, situados ante el presente trance histórico, reputamos de notoriamente inadecuado el abrigar sueños nostálgicos, que resultarían ser de imposible pluralización; al propio tiempo, debemos tener presente que cuanto más se prolonguen las perplejidades e

indecisiones que nos tocó vivir y padecer, más problemático resultará todo intento encaminado al posible alcance de un camino inicial, punto de arranque imprescindible si queremos poner término a las presentes y arriesgadas aventuras.

4. VERSIÓN AFORTUNADA DEL PROFESOR ALASTAIR BUCHAN

Al parecer, los gobernantes europeos tanto como los dirigentes políticos de Norteamérica se encuentran en la actualidad perplejos, además de profundamente extrañados, ante algo que inexplicablemente sorprende a unos y a otros, ya que el aldabonazo siniestro proveniente de los Estados árabes (OPEP) llevó hasta el ánimo de las naciones superindustrializadas y super-tecnificadas una mala nueva: la de que los citados países, pese a pertenecer al Tercer Mundo, han descubierto algo de incalculable interés, cual es que ocho de los países productores de petróleo, además de la Federación de Emiratos del Golfo Pérsico, pertenecen al mundo árabe y albergan reservas de oro negro que ascienden a 49.228 millones de toneladas, en tanto que los otros seis grandes productores de petróleo retienen 24.989 millones de toneladas en sus entrañas; el contraste es inmenso y aún resulta más acusada la diferencia si tenemos en cuenta que entre los países de la segunda lista figuran los dos Estados más industrializados del mundo (la URSS y Norteamérica); con otra característica de indudable alcance complementario, a saber: que el volumen y ritmo del consumo, cuando se parangona el de los países subdesarrollados y el de las naciones más o menos industrializadas, es acusado, habida cuenta de que estas últimas consumen productos energéticos a una elevada escala, en contraste con los países subdesarrollados, que, más que consumidores, resultan ser naciones productoras de petróleo a escala acentuada y consumidores en muy reducida proporción. En relación con este problema recordemos que, con fecha 23 de noviembre de 1973, el profesor Alastair Buchan, catedrático de Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford, aseveraba que a lo largo de los próximos quince años la política internacional acusará perceptiblemente el impacto del problema concerniente al abastecimiento del petróleo. Considera el mencionado catedrático que en los próximos años las naciones que constituyen la Comunidad Económica del Viejo Mundo no podrán tornar la espalda al problema del abastecimiento del petróleo, importado desde el mundo

árabe. Bien entendido que el problema referido no afectará, como algunos suponen, únicamente a «la Europa de los Nueve», sino, y acaso en más acentuada medida, a las naciones que siendo geográfica, histórica y políticamente europeas, ello no obstante, viven al margen de la Europa integrada.

Buchan sostiene que contra el incremento del costo de los elementos energéticos puede reaccionarse defensivamente decretando el incremento de las restricciones por parte del consumidor europeo; pero si además se reduce en un 25 por 100 la producción de los Estados árabes pertenecientes a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), ello afectaría a la creciente marcha económica de los países industrializados, al decir de Buchan. El tema de la segunda conferencia del profesor Alastair Buchan constituye ser un enunciado de alta significación, por cuanto a través de sus palabras se deduce cómo enfoca y califica Buchan el problema, sin discusión uno de los más trascendentes que hayan hecho acto de presencia a lo largo de la etapa posbélica vigente, ahora acaso en período de evolución creadora. El título de la magistral disertación ha sido «Cambios sin guerra. Modificaciones en las estructuras de poder en el mundo», y fuera dictada desde los micrófonos de la British Broadcasting Corporation (BBC). En estrecha relación con la caracterización que antecede, téngase en cuenta de cómo a lo largo de la historia el problema concerniente al modo de distribuirse la suma de poder entre los miembros de la comunidad internacional solía registrarse como consecuencia de pugnas armadas de amplio eco en la esfera internacional. Baste citar, en lo que atañe al siglo XIX, el Congreso de Viena de 1815 y el de Berlín de 1878. En contraste, lo que el profesor Buchan aborda difiere del por nosotros formulado, ya que si bien es cierto que en la esfera internacional, temporalmente iniciada en 1945, se trata de secuelas adscritas a la segunda gran guerra, no es menos cierto que una de las características de la referida trasguerra se cifrara en la aparición en el ámbito internacional del sedicente mundo interpuesto, subdesarrollado o Tercer Mundo, que en acentuada proporción constituyera un alumbramiento de nuevas entidades soberanas, que se registrara en el dilatado ámbito de lo que fueran imperios colonizados especialmente por Francia y la Gran Bretaña, y en parte también por Rusia, con la diferencia de que esta expansión se registrara a expensas de países centroeuropeos y orientales, unas veces a medio del sistema clásico de anexionamientos y en otras coyunturas recurriendo a la táctica de emplear como elemento de ampliación el sistema del proselitismo político, táctica que deparaba a Rusia

la posibilidad de intervenir en esos países satelitizados, inmixción que se ofreció descarnadamente en la denominada primavera de Praga.

Las referidas alteraciones, como lo hace notar acertadamente Buchan, se registran con la precedencia de una pura alteración, generalmente pacífica, de las colonias, al transformarse éstas, por su manumisión política, tanto por su ingreso en la British Commonwealth of Nations cuanto en la denominada Unión Francesa de Ultramar. Se ofrece una característica digna de mención, a cuya virtud de las colonias y protectorados manumitidos en el interregno de 1945 a 1973 sólo una minoría de las mismas albergan en sus entrañas riquezas minerales, especialmente en lo que hace relación a yacimientos petrolíferos, y, como el lector sabe perfectamente, esa riqueza energética mencionada, aparte otros valores, encierra uno que merece especial mención y es el siguiente: así como el ansia de captación de riquezas minerales constituyera en más de una coyuntura causa determinante de conflictos armados, como quiera que la realidad es mucho más fecunda que la más creadora de las fantasías en lo que atañe al problema que estamos considerando, se nos ofreció, en cuanto experiencia difícilmente predecible, una inversión sorprendente del problema objeto de consideración, habida cuenta de que si la aún vigente Liga de Estados Arabes, de 22 de mayo de 1945, se anticipara en el orden fundacional a otros pactos de unión, como aconteció en lo que atañe al de la Unión Occidental (1948), al Pacto del Atlántico (1949), al Tratado instituyente de la Comunidad Económica Europea (1957) y a la Organización de la Unidad Africana (1963), es lo cierto que a lo largo del dilatado espacio de tiempo, limitado por los años de 1945 y 1973, se nos depararan ejemplos reiterados registrados en las relaciones del dilatado mundo árabe, y fue preciso llegar a la Conferencia de los Países Arabes, reunida en Argelia (fines de noviembre de 1973), para percibir cómo en este caso el petróleo actuara en cuanto elemento de aglutinación, estrechando y fortaleciendo la causa de la solidaridad de los Estados árabes, coyuntura brindada por el estallido de un nuevo conflicto armado entre Egipto, de un lado, e Israel, de otro, ya que en esa coyuntura, respecto de los países árabes, el oro negro atesorado en sus entrañas constituía un poderosísimo elemento de presión no sólo en relación con los Estados Unidos, sino igualmente en lo que atañe a la Europa occidental y, más concretamente todavía, en lo concerniente a la «Europa de los Nueve», alcanzada visiblemente por los efectos de esa lucha por la posesión de elementos energéticos, y si en lo que concierne al proceso evolutivo de este complejo

mundo posbélico resulta notoriamente arriesgado predecir, habida cuenta de que, tornando la vista hacia sólo un lustro, nadie podía imaginarse que la acción concorde de los pueblos árabes engendraría como repercusión la siembra directa de hondas inquietudes en los Estados Unidos de Norteamérica, así como perceptibles preocupaciones en Europa, determinadas por la posible aparición del grave problema energético a que deberá hacer frente. Esta experiencia, grave e inédita a la vez, por causas de perceptible contraste, nos lleva a considerar lo efímero del protagonismo asignado por los exegetas, que se dejan llevar de lo que son meras apariencias: aseveraban que el único protagonismo incuestionable, referido al mundo posbélico, debía relacionarse a la aparición del sistema internacional de la bipolaridad, que si en el orden fáctico podía valorarse como auténticamente inédito en los anales históricos, su advenimiento fuera profetizado con un siglo de antelación, formulada tal predicción no al azar, sino apoyada en consideraciones no desdeñables en cuanto anticipo de lo que estaba por venir.

Recuérdese que los apóstoles de la bipolaridad posbélica atribuían a su aparición en el orden internacional, entre otras relevantes consecuencias, la del confinamiento de una Europa que, pese a su articulación orgánica por el asentimiento de los signatarios, en 1957, del Tratado de Roma, creando la Europa Séxtupla, ampliada en 1973 a la «Europa de los Nueve», en el año en que se iniciara su vigencia, y cuando por tal motivo parecía aproximarse a la recuperación de su perdido protagonismo, ve emerger con explicable sorpresa un Tercer Mundo que, aparentemente destinado a desempeñar el melancólico papel de mero apéndice, respecto de esta etapa posbélica, de las superpotencias, despierta profundas inquietudes en Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica, y acaso lo más grave y trascendente de este impensado trance histórico radique en el específico mundo interpuesto, el cual, a la corta o a la larga, verá emerger la gran inquietud consistente en determinar cómo va a manipular ese elemento de poder que el azar imprevisto ha puesto en sus manos. Ahora bien, ese elemento de poder y factor de protagonismo puede constituir un arma de dos filos, y ello por las consideraciones que seguidamente brindamos al lector de estos renglones.

Si bien las consecuencias engendradas por las determinaciones restrictivas adoptadas por los países grandes productores de petróleo y pertenecientes a la zona del golfo Pérsico han sido ideadas en cuanto poderosos elementos de disuasión, tal finalidad se desdobra en lo que atañe a sus posibles repercusiones, unas de tipo inmediato y otras de índole mediata. Las pri-

meras, concernientes a Israel, y las segundas, ideadas para ejercer presión respecto a dos grandes sectores, uno el de la «Europa de los Nueve» (con la posible exclusión de Francia e Inglaterra) y otro referido específicamente al Japón, cuya poderosa industria resultaría seriamente afectada en el supuesto de que se viese privado de la aportación energética del Tercer Mundo, integrante y trascendente a la vez de ese poderoso fruto que significa la posesión de ingentes yacimientos petrolíferos y de cuyo volumen puede brindarnos pertinente ejemplo el de la Arabia Saudita, cuyas reservas en oro negro, como hiciéramos notar, exceden en importancia a la suma de las que corresponden conjuntamente a los Estados Unidos y a la Unión de las Repúblicas Soviéticas (22.000.857.000 toneladas Arabia Saudita, frente a toneladas 19.000.144.000, reservas referidas a la URSS y los Estados Unidos conjuntamente).

En cuanto redondeo de las consideraciones precedentes, y a guisa de palabras finales, en modo alguno debe hacerse caso omiso de lo que significan las reacciones a cargo de la Arabia Saudita, Kuwait, Federación de Emiratos Arabes, Argelia, Qatar, Bahrein y Omán, que han sido ideadas como réplica y en cuanto poderosa arma para vencer la resistencia de Israel a cuanto signifique atenerse a los acuerdos votados por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como requisito previo para reinstaurar la paz en la zona superneurálgica del Oriente Medio.

CAMILO BARCIA TRELLES